

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3813 A CORUÑA

EDICTO

DOÑA MÓNICA RUBIA LÓPEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de A Coruña,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1270/19 con NIG 15030 42 1 2019 0019279 en los que se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2020 en el que se acuerda:

1.- Declarar a MARÍA BELÉN RUMBO VILAS con DNI 47.436.014-D, en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en concreto: el carácter voluntario del concurso. La apertura de la fase de liquidación. La deudora queda suspendida de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

2.- La identidad del Administrador concursal es la siguiente: BANNER CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en calle Orense 6, planta 15, oficina A3, 28020 Madrid, tfno. 910700370, fax 917708955, correo electrónico luis@rcabogados.es

3.- El llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el BOE. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor o por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite la representación suficiente de ellos y se dirigirá a la Administración concursal en la dirección de correo electrónico facilitado al efecto.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado conforme a lo dispuesto en el art. 184.3 LC.

5.- La dirección electrónica del registro público concursal es <http://www.publicidadconcursal.es>

A coruña, 16 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Rubia López.

ID: A200004281-1